Tabla de Objetos del Gasto Modificados según solicitud de Adenda

Código				Descripción	Presupuesto Solicitado	Observaciones
O.G.	F.F	O.F	Dpto			
111	10	1	99	SUELDOS	183.258.000	Para el pago de salario de un Defensor Adjunto
113	10	1	99	GASTO DE REPRESENTACION	46.500.000	Para el pago de Gasto de Representación de un Defensor Adjunto
114	10	1	99	AGUINALDO	19.146.500	Para el pago de Aguinaldo de un Defensor Adjunto
133	10	1	99	BONIFICACIÓN POR GRADO ACADEMICO	12.480.000.000	Para el pago a 1.600 funcionarios permanentes
133	10	1	99	BONIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD	4.290.000.000	Para el pago de 660 funcionarios permanentes
133	10	1	99	BONIFICACIÓN POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO	2.769.000.000	Para el pago de 426 funcionarios permanentes del área jurisdiccional
520	10	1	99	CONSTRUCCIONES	29.170.000.000	Para refacciones y culminación de las sedes del Ministerio
530	10	1	99	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	2.330.920.064	Para la compra de vehículos para el Ministerio
540	10	1	99	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	1.848.008.314	Para la compra de equipos informáticos para el Ministerio
TOTAL					**53.136.832.878**	

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
24 SET. 2019
H. CAMARA DE SENADORES

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores

A S. E.

Don. BLAS LLANO RAMOS, Presidente
CONGRESO DE LA NACION

Nota D.G N° 494 /19

Asunción, 24 de setiembre de 2019.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en representación del ***MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA****, a Vuestra Excelencia, a los efectos de solicitar la tramitación de un pedido de Adenda al Proyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020 de la Institución mi cargo con el fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en la Planificación Institucional para el año 2020, de acuerdo con las siguientes justificaciones:*

El MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA es una Institución creada por Ley 4423/11 que tiene por objeto ejercer la defensa de los usuarios de sus servicios y vigilar la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito de su competencia, dando amparo a personas en situación de necesidad y de escasos recursos, así como a las personas más vulnerables de nuestra sociedad.

En este sentido se ha presentado el Proyecto de Presupuesto 2020 con un tope en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, establecido para la Institución, , por el Ministerio de Hacienda por un Monto de ***Gs. 251.473.969.125 (Guaraníes doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y tres millones novecientos sesenta y nueve mil ciento veinticinco)****, con un recorte del 4,5 (Cuatro, cinco) %, respecto al Presupuesto del año 2019, suma que como es sabido, no es suficiente para la programación de gastos destinados a la ejecución de actividades para el cumplimiento de los objetivos misionales y las diferentes responsabilidades que tiene a cargo la Institución.*

Por esta razón, se presenta el pedido de adenda al Anteproyecto de Presupuesto 2020, la mayoría de las cuales tienen sus bases en leyes y normativas legales; la misma se cita a continuación con una breve descripción:

Se solicita la creación de un Rubro 111 Sueldos y 113 Gastos de Representación, con sus respectivos aguinaldos, para un Defensor Adjunto en el fuero de la Niñez y de la Adolescencia, a fin de lograr la especialización de fueros, de esa manera, proteger los derechos y garantías de los niños y adolescentes en función al principio de interés superior de los mismos.

CONGRESO NACIONAL RECIBIDO 24 SET. 2019 19173 COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Para el pago de BONIFICACIONES POR GRADO ACADEMICO, POR ANTIGÜEDAD Y POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO. Este aumento se prevé para el cumplimiento del objetivo estratégico de la Institución que es brindar servicio con calidad, el cual se logra con el fortalecimiento del Talento Humano que es un factor indispensable y fundamental para lograrlo, pues con ello se alcanza el desarrollo profesional y se busca eliminar cualquier deficiencia en la prestación del servicio público de justicia y dicho pedido se fundamenta en el cumplimiento del Art. 77 de la Ley N° 4423/11, que dice: ***Remuneración. Equiparación. Equivalencia Jerárquica. Categoría.*** *Las remuneraciones de los representantes y funcionarios de la Defensa Pública serán las previstas en la Ley presupuestaria del año inmediatamente siguiente de la promulgación de esta Ley. Las mismas se equipararán a las remuneraciones que correspondan a las categorías equivalentes en el Ministerio Público; empezando por la de Fiscal General del Estado, para ir en orden decreciente a Fiscales Adjuntos, Agentes Fiscales y Asistentes Fiscales. Las equiparaciones precedentes se extienden a todos los efectos remunerativos y previsionales. Idéntica equivalencia se establecen en cuanto a jerarquía, protocolo y trato.*

Actualmente los beneficios que reciben los Defensores y los funcionarios no se encuentran equiparados con los del Ministerio Público, es por eso que se solicita.

Para realizar INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES, ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN. Estas inversiones se tienen prevista como parte de la planificación institucional que se ha fijado como líneas de acción contar con mayor alcance de sus servicios y brindar un espacio de relación con quienes acuden a solicitar la intervención de la Defensa Pública, con un enfoque inclusivo, humano y participativo.

Es por ello que se tiene como meta fortalecer las sedes del Ministerio con los equipos informáticos y las maquinarias necesarias para su logro eficaz y eficiente. Además, se tiene previsto continuar con las obras de construcción y equipamiento de las sedes en las Ciudades de Concepción, Horqueta, San Juan Bautista, Pedro Juan Caballero y San Pedro del Ycuamandyju.

Cabe puntualizar que el MDP en administraciones anteriores ya ha realizado una inversión en los inmuebles de su propiedad a los efectos de contar con sede propia. Sin embargo, por diversas circunstancias, las obras iniciadas han quedado truncadas sin que las contratistas adjudicadas por la Administración anterior hayan cumplido con sus obligaciones.

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * DEFENSORIA GENERAL

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

La ejecución de estos contratos ha quedado también suspendida. En consecuencia, actualmente los inmuebles de propiedad del MDP se encuentran con obras iniciadas más no concluidas, siendo inconveniente a los intereses institucionales abandonar tales inversiones que solo generarán pérdidas si no son aprovechadas con inmediatez para concluir las obras en la brevedad posible. Lo que se pretende es realizar nuevos procesos licitatorios para firmas constructoras que tendrán por fin la ejecución hasta su culminación de las sedes en cuestión, con importantes mejoras que son proyectadas para los nuevos procesos.

Con estas obras se logrará mayor alcance de los servicios que presta el MDP en estas ciudades dado que son puntos en donde su presencia es muy demandada, debiendo dar respuesta a los requerimientos de una población de escasos recursos y de gran necesidad en materia de garantía de acceso a la justicia. Si bien actualmente se cuenta con sedes alquiladas, se ha visto la conveniencia de contar con sedes propias de tal manera a no seguir gastando en alquileres los fondos que pueden destinarse a sedes propias de esta Institución, mejorando la calidad del gasto.

En este sentido, con el fin de crear y fomentar una cultura organizacional de atención y buen trato a nuestros usuarios y usuarias, brindando un espacio de relación con quienes acuden a solicitar la intervención de la Defensa Pública con un enfoque inclusivo, humano y participativo, por ello la adenda solicitada por el MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA asciende a un total de Gs. 53.136.832.878 (Guaraníes cincuenta y tres mil ciento treinta y seis millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y ocho), distribuidos de la siguiente manera:

Abg. MARIA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA * DEFENSORIA GENERAL

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL